

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en la Dirección General de Hacienda Intervención, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla a 3 de noviembre del 2008.

El Director General de Hacienda Intervención, P.A. Francisco Javier Platero Lázaro.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
- INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2610.- La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 31/10/2008, aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente de imposición de la Ordenanza fiscal de Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil, cuya parte dispositivo es la siguiente:

EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE
ORDENANZA FISCAL

Primero.- Se acuerda aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza fiscal sobre Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía móvil.

Sedundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, mediante exposición del mismo en el tablón anuncios de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Ciudad por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales.

Cuarto, Facultar al Sr. Consejero, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en la Dirección General de Hacienda Intervención, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla a 3 de noviembre del 2008.

El Director General de Hacienda Intervención, P.A. Francisco Javier Platero Lázaro.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
- INTERVENCIÓN
ANUNCIO

2611.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda - Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 710.000 que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 31/10/2008, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.